

los para hacerse cargo de las mismas el h. Depo-  
sitario nombrado al efecto D. Juan Fontcuberta To-  
rrella siendo depositadas a presencia del h. Or-  
denador de pagos y del insperito Interventor, en  
la caja de Contaduría sita en esta Secretaría, cuyos  
libros son entregados al Depositario, estando el  
secreto de la consignación de viene a cargo del h.  
Interventor.



Jaime Brossa      Juan Oller  
 Florencio Lubirana      Joan Bofalló Martí  
 Francisco Vidal      Juan Miró  
 Batalló Enric  
 Juan Fontcuberta

Simón Berredíez

En San Quirico de Tarrasa a veintidos de Julio  
de mil novecientos treinta y uno. Siendo la hora de  
las diez y nueve. se han reunido en el salón de ac-  
tos de esta casa Consistorial, los señores que compo-  
nen el Pleno del Ayuntamiento, y que al margen se  
expresan; en sesión pública ordinaria de primera  
convocatoria bajo la Presidencia del h. Alcalde D.  
Jaime Brossa Torres.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión  
dándose por el insperito Secretario lectura del acta  
anterior que es aprobada.

Al h. Presidente comunica haberse presentado una  
reclamación del h. Inspector de Higiene en la que

pide a este Ayuntamiento se le abone la suma que en concepto de tal tiene asignada en el presupuesto pues se le debe todo el segundo semestre del ejercicio 1930 y todo el primero del ejercicio corriente. En vista de ello se acuerda 1.º que se le abone todo cuanto se le adeude con separación al ejercicio de 1930 con cargo a remesas y un haber como susceptor de Hacienda provincial correspondiente al primer semestre de este ejercicio.

Seguidamente se da lectura de copia del Estatuto de Cataluña que ha de ser presentado previa aprobación de todos los Ayuntamientos y unfragor a las Cortes. Después de leído y bien precatado de un alcance importancia se acuerda; aprobar el Estatuto que la Diputación provincial de la Generalidad ha sometido a la aprobación de este Ayuntamiento en virtud de convenio entre todos los señores de Cataluña que dispone el apartado D) del art. 2.º del Decreto de la Generalidad de 16 de Mayo último: dar la esta aprobación el sentido mas extenso para que sea interpretado como que su contenido es expresión de la voluntad de nuestra tierra.

Se comunica haberse confeccionado por Secretaría el Padron de cédulas personales correspondiente al ejercicio de 1931, sin que durante su exposición al público se haya presentado reclamación alguna contra el mismo. En vista de ello se acuerda dar su conformidad y que sea remitido a la Diputación provincial a los efectos que procedan.

Se da lectura al escrito presentado por el Concejal D. José Raspall Mir en el que expresa la

